



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI
CHANCHAMAYO – JUNIN

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 88-2019-MDP

PICHANAQUI, 10 DE JULIO 2019

VISTO:

El acuerdo adoptado en el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 13-2019-MDP, de fecha 08 de julio 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala: Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Carta Magna establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la norma acotada establece que "los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, de conformidad con el numeral 15 del artículo 9° de la Ley precitada, establece que corresponde al Concejo Municipal constituir comisiones ordinarias y especiales conforme a su reglamento;

Que, en Sesión Ordinaria N° 13-2019-MDP, de fecha 08 de julio del 2019, se pone a consideración del Concejo Municipal, la conformación de la Comisión de investigación, respecto del cambio de llantas del cargador frontal; a fin de determinar responsabilidades, solicitado por la Regidora Amelia Sosa Damián; por lo que, se dispuso que la conformación de la comisión será presidida por la Comisión Ordinaria de Maquinaria y Equipo; siendo puesto a consideración del Concejo Municipal luego del debate y opiniones es sometido a votación, siendo aprobado por mayoría, con siete (07) votos a favor y dos (02) votos en contra;

Estando a lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con el voto de los señores regidores, el Concejo Municipal;

ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

PRIMERO.- ENCARGAR a la Comisión Ordinaria de Maquinaria y Equipo, la investigación, respecto del cambio de llantas del cargador frontal; a fin de determinar responsabilidades, solicitado por la Regidora Amelia Sosa Damián;

SEGUNDO.- ENCARGAR a la comisión Ordinaria de Maquinaria y Equipo, el cumplimiento del presente Acuerdo conforme a Ley;

TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General la publicación del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI



RAÚL ALIAGA SOTOMAYOR
ALCALDE